

Las escandalosas cuentas de la Fundación en 2013: 72.000 euros en sueldos y 1.245 en ayudas

Desde IU-COIP hemos estado solicitando, en nombre de los vecinos del municipio, principales destinatarios de los fines sociales de la Fundación Hospital Sancho López y Marina Alfonso (Fundhos), información acerca de su funcionamiento, en especial lo relacionado con las cuentas, porque creemos que Fundhos no solo no cumple sus fines fundacionales, sino que está siendo utilizada para actividades que nada tienen que ver con esos fines.

Dicha información nos ha sido negada sistemáticamente por parte de su vicepresidente y Alcalde de Cobeña, D. Jorge Amatos, aduciendo que la Fundación es una entidad privada. El Registro de Fundaciones no ha tenido inconveniente en proporcionarnos las cuentas del ejercicio 2013, dejando sin sentido la argumentación de nuestro Alcalde y cuya lectura nos ha permitido confirmar nuestras sospechas: las actividades que realiza Fundhos están diseñadas para justificar los sueldos que se pagan. Veamos sus números:

NOTA 13.INGRESOS Y GASTOS

Desglose de la partida "INGRESOS".

1. Ingresos de la actividad propia.	16.530,00
721.1 Actividad Deporte es Salud	6.325,00
721.2 Actividad Mente Sana	4.500,00
722. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	1.455,00
723 Ingreso de Obra Social de la Caixa	4.250,00
7. Otros ingresos de la actividad	3.378,00
752. Ingreso por Arrendamiento de fincas	3.378,00
14. Ingresos financieros	242.402,36
761. Ingreso de Valores representativos de deuda	109.258,61
769. Otros ingresos financiero(intereses legales expropiación CYII)	5.025,97
769. Otros ingresos financieros(intereses demora expropiac.M50)	118.833,11
769. Otros Ingreso financieros(intereses IPFs)	9.284,67
TOTAL INGRESOS.	262.310,36

Detalle de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias":

Ayudas Monetarias	Beneficiarios	Importe
6501.Ayudas monetarias individuales	9 personas	738.00€
6502.Ayuda a Fundación Operística de Navarra(CIF:G-31618929)	1 entidad	2.500,00€
Total.		3.238,00

Estos datos figuran en la página 30 de la rendición de cuentas. Como se puede comprobar, hay un ingreso de "Obra Social La Caixa" de 4.250 euros, que contrasta con las ayudas monetarias de 738 euros donadas a

nueve personas. El texto que acompaña al cuadro dice:

Durante el ejercicio 2013, se han realizado una serie de ayudas a familias en situación de necesidad, que tendrían como objetivo la asistencia social de protección a la infancia y la juventud. Se trataría de ayudas económicas de carácter puntual, para la realización de actividades de ocio y tiempo libre, dirigidas a menores durante el período estival o fuera del horario escolar. La ayuda a dado respuesta a una situación de necesidad, lo que se ha acreditado a través de un Informe de Intervención social de la unidad familiar, justificativo de ésa situación y del cumplimiento del requisito de un máximo de renta de la unidad familiar.

por lo que deducimos, ya que no figuran más datos, que cada persona ha recibido 82 euros.

En cuanto a la ayuda monetaria que figura para la Fundación Operística de Navarra, de 2.500 euros, tenemos que decir que no fue una ayuda, sino el pago del concierto que dieron solistas del Grupo Operístico de Madrid en el acto de celebración de los 600 años de la Fundación, el día 22 de noviembre del pasado año.

Seguimos en la página 30. Aquí observamos que Fundhos "destina" 507,31 euros a comprar mobiliario a Cáritas, lo que fue publicitado a bombo y platillo en la revista municipal en su nº 3, siendo un ejemplo de lo que al Ayuntamiento le interesa dar a conocer. Resumiendo: la suma de las ayudas reales de Fundhos -738 euros a nueve personas y los 507,36 euros a Cáritas- es de 1.245,36 euros. Teniendo en cuenta que la Obra Social La Caixa le ha ingresado 4.250 euros, las ayudas reales entendemos que se han financiado con dicho aporte, existiendo un remanente de casi 3.004,64 euros, de los que no sabemos su destino.

Detalle de la partida 3.b) de la cuenta de resultados "Ayudas No monetarias":

Ayudas No Monetarias	Beneficiarios	Importe
6512.Ayuda No monetaria Ayunt.Cobeña	1entidad	10.354,16€
6512.Ayuda a Cáritas(compra mobiliario)	1 entidad	507.31€
Total.		10.861,47

En la página 39 de la rendición de cuentas, bajo el epígrafe de II) Recursos económicos totales empleados por la entidad en cada una de las actividades realizadas aparecen como gastos de personal de las distintas activi-

II) Recursos económicos totales empleados por la entidad en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD 1		ACTIVIDAD 2		ACTIVIDAD 3		ACTIVIDAD 4		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		4.358,49		3.620,49				6.120,49	0,00	14.099,47
Variación de existencias									0,00	0,00
Aprovisionamientos									0,00	0,00
Gastos de personal	16.898,00	25.776,69	16.281,00	24.684,38	18.991,00	0,00	13.500,00	21.526,00	65.670,00	71.987,07
Otros gastos de la actividad	1.500,00	15.275,94	1.500,00	18.821,46	1.500,00	0,00	4.000,00	19.523,24	8.500,00	53.620,64

dades, 71.987,07 euros, que es, exactamente, la cantidad declarada por los salarios, -54.965,91 euros- y la seguridad social -16.929,77 euros- del gerente y la secretaria, tal como aparece en al página 45.

A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
650	3. Gastos por ayudas y otros	Ayudas Monetarias	3.238,00
651	3. Gastos por ayudas y otros	Ayudas No Monetarias	10.861,47
640	8. Gastos de Personal	Sueldos y Salarios	54.965,91
641	8. Gastos de Personal	Indemnizaciones	91,39
642	8. Gastos de Personal	Seguridad Soc. a cargo de Fundac.	16.929,77
623	9. Otros gastos de la Actividad	Servicios profesionales indepd.	38.422,62
624	9. Otros gastos de la Actividad	Locomoción y mensajería	24,40
625	9. Otros gastos de la Actividad	Primas de Seguros	704,33
626	9. Otros gastos de la Actividad	Servicios bancarios y similares	220,45
627	9. Otros gastos de la Actividad	Publicidad y Propaganda	4.126,30
628	9. Otros gastos de la Actividad	Suministros Teléfono	280,93
629	9. Otros gastos de la Actividad	Gastos Varios	9.052,72
631	9. Otros gastos de la Actividad	Otros Tributos	808,89
680	10. Amortización Inmovilizado	Amortizac. Inmov. Intangible	419,87
681	10. Amortización Inmovilizado	Amortizac. Inmov. Material	1.304,63
		SUBTOTAL ...	141.431,68

En la misma página 45, aparecen otros 38.422,62 euros, con el epígrafe de **Servicios profesionales independientes**, sin desglosar y sin que pueda saberse en qué se han empleado, lo mismo que Gastos varios, 9.052,72 euros, toda vez que tanto el gerente como la secretaria "justifican" su salario mediante la realización de cuatro actividades.

En el boletín informativo Nº 13/2014 editado por el Grupo Popular de Cobeña, nuestro Alcalde D. Jorge Amatos, aparte de acusarnos de desprestigiar, manipular, mentir, insinuar, usar la demagogia elevada a la enésima potencia y esconder la verdad, nos dijo que nos iba a contar la verdad, para que todo quedara claro. Pero aparte de marear la perdiz acerca del supuesto riesgo de su patrimonio, nada de nada.

Para rematar, dice que pone a disposición de los vecinos de Cobeña los préstamos, contratos y demás acerca de Joca Dreams, de la que es administrador único, así como los certificados acerca de los nombramientos de los cargos de gerente y secretaria de Fundhos, para realizar un ejercicio de transparencia y dejar en claro las insinuaciones y mentiras de Izquierda Unida (siempre se olvida de referirse a COIP, Cobeña Iniciativa de Progreso).

Pues bien: nosotros, IU-COIP, afirmamos que la Fundación está siendo utilizada, a espaldas de los vecinos de Cobeña, para atender intereses particulares que nada tienen que ver con los intereses fundacionales. Además en

el ejercicio 2013 su gestión fue calamitosa, con unos resultados negativos enjugados por el cobro de los intereses de las expropiaciones de las obras del CYII y la M50.

El Sr. Alcalde, en un ejercicio de transparencia y honestidad -personal y política- debería citar a los vecinos a un pleno extraordinario e intentar desmentirnos y de paso explicar qué les ha dicho el Protectorado de Fundaciones y que ha motivado que en las páginas 48 y 49 de la rendición de cuentas aparezca la *Nota 16. Operaciones con partes vinculadas*, cuyo punto 1, resumiendo, dice:

Que en aras de mejorar la transparencia de la Fundación y de cumplir las recomendaciones recibidas del Protectorado tras el depósito de las Cuentas Anuales de 2013, desea dejar constancia de que el Alcalde del Ayuntamiento se abstiene en los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento cuando se ha tratado la adjudicación de los diferentes contratos de actividades que ambas entidades vienen firmando.

Desde IU-COIP no llegamos a entender cómo faltan a la verdad de una manera tan flagrante en un documento público, cuando los contratos de las diferentes actividades no son aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, sino que son aprobados por el Alcalde, como lo ha venido haciendo desde el curso 2012-2013 hasta este último de 2014-2015, como consta en los decretos números 282-285-286 del mes de julio de 2014.

Por cierto, y muy curioso, en el pleno celebrado en el mes de septiembre, dos meses después de la realización de estos contratos, preguntamos por la firma de los mismos al Sr. Alcalde, pero como le ha ocurrido en otras ocasiones, le apareció la amnesia y no se acordaba si había sido él o el Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro López, el que los había firmado.

Cuando todo esto se aclare, podremos saber quién dice la verdad y quién miente.

Y lo que es muy importante: podremos saber si Fundhos es un cortijo a medias entre su gerente y nuestro Alcalde o cuenta con la aprobación del resto de los patronos.

El pdf íntegro de las cuentas se puede ver en:
www.cobena-iu.com

¿LECCIONES DE ÉTICA?

CONTRATACIONES A DEDO

El pasado mes de julio, recordarán nuestros vecinos, el PP de Cobeña distribuyó un panfleto en el cual, además de insultarnos repetidamente, nos acusaba, entre otras muchas cosas, de haber contratado "a dedo" varias actuaciones que se desarrollaron durante nuestro mandato.

Del tema del panfleto del PP de Cobeña ya nos ocupamos en una serie de "Relatos de Verano" que fuimos publicando durante los meses veraniegos en nuestra cuenta de Facebook (Iu-coip Cobeña) y a través de la lista de distribución de correos electrónicos.

Nuestros vecinos que no hayan leído estas publicaciones, pueden hacerlo en la cuenta de Facebook o en nuestra página Web: www.cobena-iu.com.

No queremos volver sobre el tema, mucho menos caer en el "y tú más" que tanto preconizan nuestros adversarios políticos, pero sí consideramos interesante hacer una relación de aquellos profesionales y empresas que, bajo nuestro mandato, contratamos "a dedo".

Estas son las empresas, comercios, etc., vecinos de Cobeña en definitiva, con los que según la teoría de los señores del equipo de Gobierno, IU-COIP contrataba "a dedo": Metarco Cobeña, Kloner 2005 S.L, Raúl Martínez Bautista, Alicia Ruiz, Antonio Simón Comunicación, Artec S.L, Autocares Rosamar, Barroso e Hijos S.L, Carpintería Cobeña S.L, Crissol, Cristalerías Molinero S.L, DEAM S.A, El Plumier, Gama la Alacena, Gloria García, Majar Mantenimientos, JJ Bricolaje Cobeña, Juan José Cobas, Julián Horcajo e Hijos, Mari Carmen Fernández de Mesa, Merca 100, 300, 500 y más, Reman Daclima Sat, Rieux Excavaciones, Sabina de Mesa Gallego, Saneamientos Feral S.L, Setor S.A, Talleres Luis Miguel, Autocares Medina Cobos, Estación de Servicio Esso Cobeña, Llaneros Beauty, Tie Break Tennis S.L, Alejandro Santaliestra, Fermacauto S.L, Asador de Cobeña, Rey de Oros, Las Parrillas, El Refugio, Restaurante Marcelino, El Granero, Jardín de los Naranjos, Cafetería JR, Rome, Instalaciones Eléctricas Israel Fernández, etc.

Por supuesto, también lo hicimos con **D. Jorge Amatos, D. Pedro López y Hermanos Redondo Cerrajeros**, que como todos sabemos, son Alcalde, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Festejos. En su momento les parecería ético, ya que ninguno dijo que no cuando contratábamos con ellos "a dedo".

Quizás deberíamos haber ido a comprar materiales, por ejemplo valla modelo sol, que instalamos en algunas zo-

nas del municipio, a Daganzo, en lugar de en Cobeña, como ha hecho el equipo de Gobierno, y comprar soporte de televisión en Cabanillas del Campo, en Guadalajara, como si en Cobeña no hubiese cerrajerías.

Quizás lo ético es que el Sr. Alcalde (D. Jorge Amatos) conceda una subvención a una entidad del municipio y que esa entidad compre el material informático y de papelería en la tienda que tenía D. Jorge Amatos.

MODIFICACION ORDENANZA DE BASURAS

El PP de Cobeña también nos acusaba en su panfleto de haber quitado la tasa de basuras a determinadas empresas-autónomos del municipio durante el período en el que estuvimos gobernando, cuando lo que realmente ocurrió fue que se eliminó la citada tasa para todos los vecinos de Cobeña, excepto a las empresas. ¿Realmente estos señores conocen las Ordenanzas Municipales?

Debe de ser que no, porque la lista electoral con la que el PP se presentó a las elecciones municipales del año 2011 estaba llena de empresarios con su domicilio fiscal en Cobeña: Pedro López, Juan Carlos Redondo, Carlos Domínguez y Gonzalo Aragón. ¿Pagaban ellos la tasa de basuras después de modificar IU-COIP la Ordenanza? Pues no. Como tampoco lo hacían como empresarios antes de que la Ordenanza se modificara.

Esto tiene una fácil explicación: no tenían locales abiertos al público y por lo tanto no tenían que pagar la tasa. Así lo marcaba la Ordenanza que había antes de entrar a gobernar IU-COIP, y así quedó tras la modificación. Para pagar tasa de basuras era necesario tener una licencia de actividad otorgada por el Ayuntamiento, y que sepamos, los aludidos por el equipo de Gobierno en su panfleto N° 13 no la tenían, porque para sus trabajos no era necesaria, como ocurría con otros muchos empresarios-autónomos del municipio.

Entonces, ¿dónde está el escándalo, señores del PP de Cobeña? ¿Por qué mienten tan burdamente? Léanse las Ordenanzas, y si lo han hecho, y no las entienden, al menos no intoxiquen a la población con sus falacias, y cuando decidan hacerlo, esperamos que tengan la decencia de aportar alguna documentación además de su jerga electoralista.

Las Ordenanzas publicadas en el BOCM Núm. 278 de viernes, 21 de noviembre de 2003 y en el Núm. 297 de jueves, 13 de diciembre de 2007.

Venta de parcelas municipales: ¿por qué la excusa de que eran para la construcción de un instituto?



En 2009, cuando IU-COIP formaba parte del equipo de gobierno, se inició un proceso de venta de parcelas para acometer inversiones en el municipio. Ante esa iniciativa, D. Jorge Amatos, por aquel entonces portavoz del Grupo Municipal del PP, durante la celebración del pleno de septiembre, respondió de la siguiente

forma: *El Portavoz del PP manifiesta que su grupo votará en contra de la propuesta, ya que no es momento adecuado ni idóneo para enajenar. Se va a perder patrimonio y a un precio bajo y no están de acuerdo con las actuaciones que se pretenden acometer.*

Las actuaciones que pretendíamos acometer eran: la rotonda en el cruce de la carretera Alcalá-Torrelaguna con la carretera de Ajalvir y el entorno de la Iglesia.

Ya en este mandato, en el pleno del mes de noviembre de 2013, uno de los puntos a tratar era la venta de parcelas municipales para realizar obras de ampliación del CEIP Villa de Cobeña para Enseñanza Secundaria. Entre la documentación de este punto nos encontramos con una Memoria que valoraba las obras de construcción de 6-8 aulas más las dependencias anexas, en un edificio de dos plantas, en 800.000 euros.

Comentamos en ese pleno que entendíamos que no era el momento de vender las parcelas, ya que, por un lado, existían otras vías de financiación, como era el remanente del año 2013, 920.000 euros y el dinero pendiente del Plan Prisma, 604.000 euros, y por otro, que el precio de venta previsto era la mitad que cuando las vendió IU-COIP (en el año 2013, el coste del metro cuadrado de edificabilidad era de 310 euros, y en 2009, de 626 euros) pero el Sr. Alcalde nos dijo que sí era el momento de vender.

Hasta este momento se han vendido cinco parcelas, lo que ha supuesto unos ingresos de 306.312 euros. Durante el mandato de IU-COIP, se vendieron tres parcelas y se consiguieron unos ingresos de 346.679 euros, pero según el Sr. Jorge Amatos, antes no era momento de vender y ahora sí.

El proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local para realizar esta primera fase de las obras, tiene un coste de 626.000 euros. Considerando que la financiación final de esta obra viene del remanente del año 2013,

384.000 euros –de los 920.000 que disponían–, y de la venta de las parcelas, otros 242.000 euros, van a sobrar 64.312 euros de su venta.

Como verán, había dinero más que suficiente para haber acometido estas obras sin haber tenido que mal vender parcelas municipales.

En el pleno celebrado en el pasado mes de septiembre, trasladamos al equipo de Gobierno nuestra opinión de que no era necesaria la venta de las parcelas municipales para acometer esas obras, porque había dinero suficiente del remanente del año 2013 y también del Plan Prisma. Pero el Concejal de Obras, D. Pedro López, nos respondió con la excusa de que las conversaciones con los responsables de la Consejería de Educación se iniciaron en el año de 2013, en los meses de marzo o abril, y que por lo tanto no sabían el remanente que iban a tener a final de año.

Pero se le "olvidó" al Sr. Concejal, que en esas fechas, marzo de 2013, ya tenían un remanente del año 2012 de 966.722,96 euros, dinero más que suficiente para haber acometido las obras de ampliación del CEIP y haberlo puesto sobre la mesa en las conversaciones con responsables de la Consejería de Educación.

UNTAMIENTO DE COBEÑA	
Pl. de la Villa 1 28863 COBEÑA (Madrid) TELÉFONO 91 620 81 32 FAX 91 620 93 71	
1. FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/2012	
Total fondos líquidos	934.680,09€
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2012	
• De presupuesto corrientes	644.064,14€
• De presupuesto cerrado	709.707,23€
• De operaciones no presupuestarias	547,14€
• Cobros pendientes aplicación (-)	23.675,96
Total derechos pendiente de cobro	1.330.642,55€
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2012	
• De presupuesto corrientes	29.200,57€
• De presupuesto cerrado	626,74€
• De operaciones no presupuestarias	110.604,64€
• Pagos pendientes aplicación (-)	0,00€
Total obligaciones pendiente de cobro	140.431,95€
4. REMANENTE DE TESORERÍA	
• Remanente de Tesorería (1+2-3)	2.124.901,11€
5. SALDO DUDOSO COBRO	
• Dudoso Cobro	160.219,75€
6. EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA	
• Exceso Financiación Afectada	997.958,40€
7. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
• R.T. GASTOS GENERALES (4-5-6)	966.722,96€

Pedro Arillo Valdivia
Concejal del Grupo Municipal de IU-COIP

Escuela de Música



Formando IU-COIP parte del equipo de gobierno durante el mandato 2007-2011, concretamente en el pleno celebrado en el mes de junio de 2010, se aprobó el proyecto redactado por el Técnico Municipal para la realización de la obra denominada "Acondicionamiento de edificio municipal para Escuela de Música en la calle Fuente el Saz" por un valor de 250.000 euros.

Para ello se contaba con la subvención del Plan Prisma de la Comunidad de Madrid, dando la obra de alta la Comunidad en dicho Plan a finales de diciembre de 2010. Por aquel entonces hicimos gestiones ante la Comunidad para que sacara el proyecto a concurso y las obras comenzaran cuanto antes, pero la Comunidad abandonó el Plan Prisma y el proyecto quedó paralizado.

Durante el actual mandato, hemos venido preguntando al equipo de Gobierno acerca de las fechas en que la Comunidad de Madrid sacaría este proyecto a concurso,

so, contestándonos, en el año 2011, que las obras se acometerían en el 2012. Pero en julio de 2012, nos dicen que posiblemente el dinero de esa obra iría destinado a la construcción del Instituto, por ser más prioritario, y que estaban pensando dar de baja del Plan Prisma la obra de la Escuela de Música.

En 2013, en el pleno celebrado en el mes de julio, el equipo de Gobierno da de baja esta obra, con la excusa, ya anunciada, de la construcción de un Instituto. Creemos que ya hemos dejado claro, en nuestro artículo sobre la venta de las parcelas municipales, cómo va a ser la financiación de las obras de ampliación del CEIP para Enseñanza Secundaria, por lo que no lo vamos a repetir.

Pero sí queremos decirles a nuestros vecinos a qué está destinando el equipo de Gobierno los 304.800 euros, recibidos a finales de julio de este año, por parte de la Comunidad de Madrid y correspondientes al Plan Prisma, del que quedan pendientes de ingresar otros 304.800 euros en 2015.

152.400 euros los incorporan de inmediato al presupuesto municipal, para gasto corriente del Ayuntamiento, con los siguientes destinos:

- Cambio de bolardos en la Travesía Alcalá-Torrelaguna, 71.000 euros; Festejos, 15.000 euros; Subvención para compra de libros, 35.000 euros; Colegio, 10.000 euros; Actividades culturales, 5.000 euros; Reparaciones-suministros, 16.403 euros.

En el pleno celebrado en el mes de septiembre pasado, le dijimos al equipo de Gobierno que no hubiese hecho falta haber dado de baja la obra de la Escuela de Música, ya que estamos comprobando que el dinero destinado a ella no lo están dedicando a lo que consideraban más prioritario, la construcción del Instituto, sino que se estaba destinando a gasto corriente del Ayuntamiento.

También les preguntamos por el destino del resto del dinero ingresado, otros 152.400 euros, siendo su contestación que tienen en mente diferentes proyectos. No sabemos a qué proyectos se refieren, pero casi podríamos asegurar que tendrán mucho que ver con intentar ganar crédito ante los vecinos de Cobeña de cara a las próximas elecciones de mayo. Una verdadera pena que entre esos proyectos seguramente no esté la Escuela de Música.

Milagros Ruiz Martínez

Concejala del Grupo Municipal de IU-COIP

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 280/2014

Visto el expediente tramitado para modificar créditos mediante generación de ingresos, por nuevos ingresos de los presupuestados inicialmente, por importe total de 152.403,84 €, dentro del presupuesto para 2014 de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe del Interventor.

Considerando que dicho ingreso no tiene naturaleza tributaria ya que consiste en subvención otorgada por la Comunidad de Madrid PRISMA 2008-2011 para financiación de gasto corriente.

Vengo a aprobar el expediente, introduciéndose en el estado de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTOS	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC.	CRÉDITO FINAL
130 214	Reparación elementos de transporte	6.000,00	4.000,00	10.000,00
151 214	Reparación elementos de transporte	1.500,00	4.000,00	5.500,00
155 22111	Suministros repuestos	2.000,00	5.000,00	7.000,00
179 210	Reparación Infraestructuras y Bienes na	1.500,00	3.403,84	4.903,84
321 480	Subvención Libros de Texto	0,00	35.000,00	35.000,00
334 22609	Actividades Culturales	11.000,00	5.000,00	16.000,00
338 22699	Festejos Populares	110.000,00	15.000,00	125.000,00
321 212	Reparaciones colegio	650,00	10.000,00	10.650,00
151 619	Urbanismo Reposición Infraestructuras	743.025,69	71.000,00	814.025,69
IMPORTE MODIF. GASTOS		875.675,69	152.403,84	1.028.079,53

ESTADO DE INGRESOS				
PARTIDA PREP.	CONCEPTO	PREVISION INICIAL	MODIFIC.	PREVISION FINAL
45080	Otras subvenciones	15.000,00	152.403,84	167.403,84
IMPORTE MODIF. INGRESOS			152.403,84	

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo manda y firma D. Jorge Amatos Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobeña a dos de julio de dos mil catorce.

EL ALCALDE

ante mí, EL SECRETARIO

Los "olvidos" del Sr. concejal D. Pedro López Navarro, secretario del PP de Cobeña



En uno de los expedientes que solicitamos en junio de 2014 nos encontramos con que el PP no pagó cuando correspondía la cuota por la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura. La pagaron después de que IU-COIP solicitara este expediente.

D. Pedro López Navarro, Concejal de Hacienda, como secretario del PP solicitó al Sr. Alcalde, el día 19 de mayo de 2014, el Salón de Actos de la Casa de la Cultura para un acto interno del PP, el cual se celebraría el día 21 de mayo, con apenas 48 horas de antelación. Junto a la solicitud, o cuando menos antes de celebrarse el acto, se debería haber pagado la cuota que marca la Ordenanza Municipal, del mismo modo que nos exigieron a IU-COIP, y entendemos que como hacen con quien requiera la utilización de espacio público, cuando en 2013 solicitamos el uso del Salón de Actos, autorización que nos fue concedida pasado un mes, durante el que tuvimos que justificar el uso que se iba a hacer del recinto (número de asistentes,

listados de actividades a realizar, motivos de la solicitud, etc.).

Y además agregaron: *Para que la presente autorización surta efectos, deberá acreditarse el pago de la correspondiente tasa a favor del Ayuntamiento.*

Curiosamente, la autorización al PP se concedió en un solo día y ¡oh, sorpresa!, al Sr. Concejal se le "olvidó" pagar la tasa. Y más curiosamente, a nadie se le ocurrió exigírsela, aunque solo fuera para evitar que algunos mal pensados sospechemos que hacen uso de los edificios públicos como si fueran de su propiedad.

El 17 de junio, solicitamos este expediente junto con otros, poniéndolos a nuestra disposición diez días después. En ese momento, comprobamos cómo el PP había hecho el ingreso de la tasa el 20 de junio, un mes después de haberla solicitado y de haber realizado el acto del partido. Tal vez, nuestra solicitud del 17 de junio para estudiar el expediente, surtiera el mágico poder de que D. Pedro López Navarro corriese a abonar la tasa tres días más tarde de que IU-COIP solicitase el expediente.

Ángel Andrés Ginés Cantero
Concejal portavoz Grupo Municipal IU-COIP

El equipo de Gobierno paga a una empresa 1.820 euros para que le gestione el cobro de 3.690 euros

Con motivo de las Fiestas de Mayo, el equipo de Gobierno contrató a la empresa Garso -la misma que imprime la revista municipal Vive Cobeña- para que gestionase el cobro de los anunciantes del programa de fiestas. En dicho programa se anuncian diferentes comercios y empresas, en su mayoría de Cobeña, abonando una tasa cuya cuantía depende del espacio que ocupe su publicidad.

Esas tasas supusieron para el Ayuntamiento unos ingresos de 3.690 euros, según se desprende del estado de la partida 470 del Presupuesto de Ingresos, originando unos gastos, al proceder la empresa Garso a su cobro, de 1.820 euros.

En resumen, se pide a los comercios y empresas del municipio que colaboren en las fiestas anunciándose en el programa, mientras que se entrega el 50% de la recaudación a una empresa de fuera del municipio para que realice el cobro a los anunciantes.

Un ejemplo más de la buena gestión de nuestros gobernantes.

Modificación de la Ordenanza del IBI

El pasado 11 de julio, el Grupo Municipal de IU-COIP presentó un escrito dirigido al Sr. Alcalde en el que se proponía la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su Artículo 3.2, Bonificaciones a Familias Numerosas.

Nuestra intención era la de beneficiar a los vecinos de Cobeña que, poseyendo el título de familia numerosa, la residencia habitual de dicha familia no estuviera radicada en nuestro municipio. El caso más habitual es el de matrimonios separados que han contraído otro matrimonio posterior y tienen hijos de ambas parejas, en un número igual o superior a tres.

En el pleno celebrado el pasado 31 de julio preguntamos por ese escrito y la contestación del Sr. Alcalde fue: *"La Presidencia responde que se está estudiando, ya que consideran que hay ciertas contradicciones y se refiere a casos puntuales, pero que les contestarán por escrito"*.

A día de hoy, noviembre de 2014, no nos ha llegado ninguna contestación por parte del equipo de Gobierno.

COSAS DE LA SESIÓN DE PLENO: cuando ruge la marabunta



Tal vez, los ya entrados en años, recuerden como yo aquellas sobremesas de sábado, después de las noticias, cuando Alfonso Sánchez, con su voz nasal y su gran conocimiento del séptimo arte, se asomaba a nuestra tele en blanco y negro, y de un solo canal, para hacernos una sinopsis de la película

que veríamos a continuación. El programa se llamaba "Sesión de tarde". Entre aquellas películas, casi siempre de aventuras que nos trasladaban a lugares remotos, se encontraba "Cuando ruge la marabunta". Un gran Charlton Heston, junto a una encantadora Eleanor Parker, encarnaba a un rudo hacendado de América del Sur, en una lucha continua contra la salvaje naturaleza del Matto Grosso y, de ahí el título, contra las terribles hormigas asesinas que amenazaban la hacienda india con sus migraciones.

Así lo recordé cuando en el Pleno Municipal del mes de Septiembre sacamos a colación los contactos del equipo de Gobierno con una empresa denominada Marabunta, radicada en Ajalvir.

Resulta, que el equipo de Gobierno, a través de su concejal de Urbanismo, D. Pedro López Navarro, contrató a la citada empresa Marabunta para que pintara la fachada del Ayuntamiento. Resulta también que el operario que realizó el trabajo es un vecino de Cobeña, de lo cual nos felicitamos. Hasta ahí todo correcto, si no fuera por-

que poco tiempo después se decide pintar algunas dependencias del C.E.I.P. Villa de Cobeña, esta vez con un presupuesto que rondaba los 10.000 euros. La realización de esta actuación se la adjudican al mismo operario que pintó el Ayuntamiento, ahora con una licencia fiscal de autónomo, quien dio mejor presupuesto que otra oferta presentada por, curiosamente, la empresa Marabunta.

En resumen, la fachada del Consistorio la factura Marabunta pero la realiza un autónomo. Las aulas del C.E.I.P. las pinta y las factura el mismo autónomo, cuyo presupuesto es elegido por ser más barato que el de la empresa Marabunta. No sé a los lectores, pero a los concejales de IU-COIP nos parece, cuando menos, muy farragoso el proceso de contratación. Y así, de este modo, se lo hicimos saber al Sr. Concejal en el pleno del pasado mes de septiembre, viniendo a responder este que "qué más da que pintase Juan o Pedro, o Benito" suponemos que en referencia a la extinta serie televisiva de "Manolo y Benito, chapuzas a domicilio". Hubo aún más, el Sr. Alcalde hizo referencia a que se trataba de un contrato menor y que no estaban obligados ni siquiera a pedir más de un presupuesto. Es verdad, así lo establece la Ley, pero sería más aséptico que no intentasen presentar varios presupuestos para justificar una contratación directa. Y lo malo, es que este no es el único caso, aunque, al menos este, sí nos haya valido para recordar por un momento esas películas de aventuras en las tardes sabatinas.

Juan Luis Fernández Pérez
Concejal del Grupo Municipal de IU-COIP

A menos de un año Propuestas electorales de IU-COIP

REDUCIR EN UN 50% LOS SUELDOS DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO

En el próximo mayo, en la primavera de 2015, los ciudadanos tendremos una cita con las urnas para elegir a nuestros representantes municipales y autonómicos. El Grupo Municipal de IU-COIP, como ya hemos informado en anteriores ocasiones, se presentará a las Elecciones Municipales con una lista conjunta que encabezará nuestro compañero Ángel Andrés Ginés. Salvo el primer puesto, la lista no está cerrada, pero al menos ya hay vecinos comprometidos para ocupar los primeros lugares y que están trabajando para intentar desbancar del gobierno municipal al PP de Cobeña. Para ello, se han creado grupos de trabajo que están confeccionando un programa electoral serio, ilusionante pero sin falsas promesas, que esperamos sea refrendado por los vecinos de Cobeña. Uno de los principales objetivos de nuestro grupo es hacer posible, desde el Ayuntamiento de Cobeña la creación de puestos de trabajo, destinados a vecinos del municipio que se encuentren en situación de desempleo. Nuestra intención es destinar una partida del Presupuesto a la creación de un Plan de Empleo Municipal. El dinero destinado a tal Plan, en un principio, oscilará en torno a los 120.000 euros, los cuales serán detraídos de otras partidas, principalmente de la destinada al pago de sueldos del equipo de Gobierno.

Es una propuesta muy ambiciosa, además de irrenunciable por ser uno de los pilares fundamentales en el cual basamos nuestra candidatura, con la que pretendemos aportar alrededor de 80.000 euros para la creación de empleo.

Tal vez, este convencimiento de reducir un 50% la partida para sueldos del equipo de gobierno, nos lleve a quedarnos solos ante la posibilidad de un gobierno de coalición con otras fuerzas políticas, y que nadie ajeno a IU-COIP quiera compartir esta iniciativa. Es un riesgo, pero, como hemos dicho antes, es del todo irrenunciable.

SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN LA M-103



El proyecto realizado para el acondicionamiento del cruce de entrada a Cobeña desde Madrid-Algete, carretera M-103, contemplaba la construcción de un caballón (un montículo de tierra con vegetación) junto a la zona de la urbanización Nuevo Cobeña.

Pero una vez ejecutado dicho proyecto, ese caballón no se construyó –no sabemos cuál fue el motivo– pero sí sabemos que el equipo de Gobierno no exigió a Comunidad de Madrid su construcción, o al menos no lo hizo con la suficiente contundencia. El caso es que los vecinos de Nuevo Cobeña, pese a haber separado unos metros la carretera M-103 con respecto al trazado antiguo, soportan un nivel de ruido bastante molesto, procedente del paso de vehículos por la M-103.

No sabemos quién presidirá la Comunidad de Madrid después de las elecciones, pero el propósito de IU-COIP es presionar a los futuros gobernantes autonómicos para que se proceda a la instalación de pantallas acústicas en la M-103 a lo largo del tramo paralelo con la urbanización Nuevo Cobeña. A diferencia del equipo de Gobierno actual, que obedece fielmente lo que desde otros estamentos se le impone, IU-COIP solo se debe a los vecinos de Cobeña.